



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Coordinación Salas Cunas V.T.F.-

AUTORIZA VACACIONES DEL PERSONAL DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "DULCES SONRISAS" VTF. ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE PARRAL AÑO 2012.- /

PARRAL, 10 Set 2012

DECRETO EXENTO N° 4496

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 2.- El Decreto Exento N° 5.037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso de la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles al Departamento De Educación Municipal.-
- 3.- El Decreto Exento N° 2004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna "DULCES SONRISAS" ubicada en el Sector Viña del Mar, Parral.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a la funcionaria de sala cuna y jardín infantil "DULCES SONRISAS", administrados por el Departamento de Educación Municipal, que a continuación se individualiza, para hacer uso del Feriado Anual que le corresponde de acuerdo a sus años de servicio y en el año laboral 2.012, y en las fechas que se señala:

NOMBRES	CARGO	N° DÍAS TOTALES	PERÍODO DE VACACIONES DESDE - HASTA
Elen Margaret Campos Candía RUT: 14.023.467-2	Técnico en atención de párvulos, Sala cuna Dulces Sonrisas	05	20 de Agosto – 24 de Agosto (2012)
	TOTAL	05 DÍAS	

- 2.- El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo por las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio, pudiendo ser retomadas en fecha posterior a la señalada.-
- 3.- Las funciones específicas que cada funcionaria cumple dentro de la Sala Cuna "DULCES SONRISAS", Administrada por el Servicio de Educación Municipal, mientras hagan uso de su feriado anual, serán absorbidas por el resto del personal de la Sala Cuna, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
PARRAL  
LURRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE PARRAL



Abogada D.A.E.M.

IUE/JCCC/JAMM/CMF/ PGG/hso.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Abogada D.A.E.M.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-